

**INVITACIÓN N° 111 DE 2021
CONTRATACIÓN DIRECTA**

OBJETO: "CONTRATAR EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL ACUEDUCTO COMUNITARIO EL TRIUNFO"

Teniendo en cuenta la designación realizada el 15 de julio de 2021 y ajustándose al manual de contratación Acuerdo N° 001 DE 2020, y a las normas y especificaciones técnicas del IBAL, procede a rendir el informe de evaluación de la propuesta presentada. Se designó como evaluador:

- a. Ingeniero Civil Contratista -Ing. MATEO CASAS MIRANDA
- b. Profesional jurídico - Dra. ALEXANDRA BUSTAMANTE URUEÑA

Para respaldar el presente proceso, se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 20210529 del 28 de junio de 2021, por valor de (\$173.573.971)

Que durante el plazo establecido para presentar propuesta se recibieron las siguientes propuestas

No.	Proponente	Fecha y hora de recibido
1	NORTON FERNANDO ARENAS PRADA	15/07/2021 hora 11:48 am
2	ARNOLD MURCIA CHARRY	15/07/2021 hora 11:55 am

En cumplimiento de las funciones designadas, se procede a adelantar acta de evaluación de los respectivos proponentes.

REVISIÓN DOCUMENTAL

Se procede con la revisión de los documentos de carácter jurídico así:

I. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

A.-CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: El proponente elaborará la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el texto del modelo que se adjunta a la invitación; esta carta debe ser firmada por el representante legal del proponente si es persona jurídica o por la persona natural.	
NORTON FERNANDO ARENAS PRADA	PRESENTA Y (CUMPLE) NO PRESENTA * requerido para subsanar, presenta el 27-07/2021 Y CUMPLE
ARNOLD MURCIA CHARRY	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 3-4

B. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: El proponente deberá aportar si

es persona jurídica certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio o Certificado de Matricula Mercantil si es persona natural comerciante, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

En este certificado debe constar que su objeto social está relacionado expresamente con la actividad a contratar. No se admiten objetos sociales genéricos.

En caso de persona jurídica en el certificado debe acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario

NORTON FERNANDO ARENAS PRADA

NO APLICA PROFESIÓN LIBERAL

ARNOLD MURCIA CHARRY

NO APLICA- PROFESIÓN LIBERAL

C. PODER. En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder u autorización autenticada ante Notaría Pública en el que lo autoriza para suscribir oferta; así mismo se debe indicar de forma expresa la facultad del apoderado para firmar el contrato, si es el caso.

NORTON FERNANDO ARENAS PRADA

NO APLICA

ARNOLD MURCIA CHARRY

NO APLICA

D. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA: El proponente deberá adjuntar copia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal si es persona jurídica.

NORTON FERNANDO ARENAS PRADA

PRESENTA Y (CUMPLE)
 FOLIO 6

ARNOLD MURCIA CHARRY

PRESENTA Y (CUMPLE)
 FOLIO 7

E. ACREDITACIÓN DE PAZ Y SALVO CON EL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:

Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la **PERSONA NATURAL** deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre.

La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, en un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de

la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo. Para acreditar esto deberá expedirse certificación bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal. Si la certificación es suscrita por revisor fiscal, este debe estar inscrito en la cámara de comercio y aportar certificado vigente de antecedentes de contadores y copia de la tarjeta profesional.

Así mismo deberá entregar copia de los recibos de pago de seguridad social y parafiscales del mes anterior a la fecha de cierre de la invitación.

NORTON FERNANDO ARENAS PRADA	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 13-14B
ARNOLD MURCIA CHARRY	NO PRESENTA.- REQUERIDO PARA SUBSNAR Y NO PRESENTA – NO CUMPLE

F. RUT: Se allegará Fotocopia del RUT de la persona natural o de la persona jurídica, donde se encuentre clasificado en cualquiera de las siguientes actividades:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
4220	Construcción de proyectos de servicio publico
4290	Construcción de otras obras de ingeniería civil

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA

NORTON FERNANDO ARENAS PRADA	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 17 presenta código 4290
ARNOLD MURCIA CHARRY	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 11 presenta código 4290

G.- CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES: El comité evaluador deberá verificar los antecedentes fiscales del proponente (persona natural o persona jurídica y de la que lleve la representación legal del oferente), debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación.

En todo caso el proponente podrá aportar el respectivo certificado, que será objeto de verificación por parte del comité.

NORTON FERNANDO ARENAS PRADA	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 21
ARNOLD MURCIA CHARRY	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 17

H. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: El comité evaluador deberá verificar los antecedentes disciplinarios del proponente (persona natural o de la que lleve la representación legal del oferente), debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación.

En todo caso el proponente podrá aportar el respectivo certificado, que será objeto de verificación por parte del comité.

NORTON FERNANDO ARENAS PRADA	CUMPLE Folio 19 y se verifico por parte del comité evaluador
ARNOLD MURCIA CHARRY	CUMPLE Folio 13 y se verificó por parte del comité evaluador

I. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES: El comité evaluador deberá verificar los antecedentes judiciales del proponente (persona natural o de la que lleve la representación legal del oferente), debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación.

En todo caso el proponente podrá aportar el respectivo certificado, que será objeto de verificación por parte del comité

NORTON FERNANDO ARENAS PRADA	CUMPLE Aporta folio 15 y se verifico por parte del comité evaluador
ARNOLD MURCIA CHARRY	CUMPLE Aporta folio 16 y se verifico por parte del comité evaluador

J. CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRITO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL (SRNMC). El comité evaluador deberá verificar que el proponente (persona natural o de la que lleve la representación legal del oferente), no está(n) inscritos en el sistema de registro de medidas correctivas de la Policía Nacional, debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación

En todo caso el proponente podrá aportar el respectivo certificado, que será objeto de verificación por parte del comité

NORTON FERNANDO ARENAS PRADA	CUMPLE FOLIO 25 y se verifico por parte del comité evaluador
ARNOLD MURCIA CHARRY	CUMPLE

	FOLIO 19 y se verifico por parte del comité evaluador
--	---

K. HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA: Diligenciar y adjuntar hoja de vida de la función pública de la persona natural o de la persona jurídica y los de su Representante Legal.

NORTON FERNANDO ARENAS PRADA	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 27-28
ARNOLD MURCIA CHARRY	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 21

K. Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad.
El contratista certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado.

NORTON FERNANDO ARENAS PRADA	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 30
ARNOLD MURCIA CHARRY	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 36

O. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROPONENTES DEL IBAL SIP. El comité evaluador deberá verificar que el oferente (persona natural o persona jurídica) se encuentra(n) inscrito(s) y aprobado(s) en el registro de proponentes del IBAL debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación. Es condición de participación frente a la entidad.

NORTON FERNANDO ARENAS PRADA	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 31
ARNOLD MURCIA CHARRY	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 32

M. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP): Los PROPONENTES ya sean Persona Natural o Jurídica, deberán aportar copia del Registro Único de Proponentes de la respectiva Cámara de Comercio con corte a 31 de diciembre de 2020. El RUP debe ser expedido con máximo treinta (30) días de antelación a la entrega de la propuesta, en el que se verifique que está inscrito en cualquiera de los siguientes códigos hasta el tercer nivel.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
81101500	Ingeniería Civil y arquitectura
83101500	Servicio de acueducto y alcantarillado

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA

NORTON FERNANDO ARENAS PRADA	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 33-50 INSCRIPCIÓN EVIDENCIADA A FOLIO 47-48)
ARNOLD MURCIA CHARRY	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 23-30 (INSCRIPCIÓN EVIDENCIADA A FOLIO 30)

P. CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso:

Si es personal natural y/o jurídica y tiene desde un (1) trabajador en adelante: Presentar certificación suscrita por la persona natural y/o representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestaran los servicios al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, así mismo indicaran que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo. (Esto para el caso de contratistas que tengan desde un (1) trabajador en adelante).

Si es personal natural y/o jurídica y no tiene ni un trabajador a su cargo: Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

NORTON FERNANDO ARENAS PRADA	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 32
ARNOLD MURCIA CHARRY	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 34

OBSERVACIONES REVISIÓN JURÍDICA: El proponente Arnold Murcia, fue requerido para subsanar y no aportó las mismas en el plazo establecido por el comité evaluador.

CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO JURÍDICO

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO
1	NORTON FERNANDO ARENAS PRADA	ADMITIDA
2	ARNOLD MURCIA CHARRY	INADMITIDA

II. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO

PROPUESTA ECONÓMICA (PRESUPUESTO DE OBRA): Se aportará en original firmada por la persona natural o por el Representante Legal si es persona jurídica. La propuesta deberá efectuarse conforme con el **ANEXO**, cumpliendo todas las características técnicas exigidas en el presupuesto de obra. Con su presentación el oferente manifiesta que conoce las condiciones técnicas de la contratación.

NOTA 1: En la propuesta económica deberá estar discriminado el porcentaje que compone el A.I.U. que no debe ser mayor de 25%, so pena de rechazo.

El PROPONENTE deberá realizar su ejercicio de cálculo del A.I.U. considerando los costos de personal profesional, técnico y de administración; servicios generales y de vigilancia; los costos para el sistema de seguridad industrial, manejo ambiental y aseguramiento de calidad; servicios públicos; ensayos de control de calidad; papelería, registro fotográfico, videos e informes; elaboración planos record; transporte y almacenamiento, gastos de legalización, impuestos y pólizas; vallas, comisiones fiduciarias, y los demás costos, gastos, impuestos y contribuciones que sean necesarios para el cabal cumplimiento del objeto contractual. Así mismo deberá estimar el porcentaje correspondiente a los Imprevistos y la Utilidad.

NOTA 2: El oferente no podrá modificar ninguno de los ítems del presupuesto, en caso de que esto ocurra o que deje de ofertar un ítem del presupuesto, será RECHAZADA la propuesta respectiva.

NOTA 3: El oferente tendrá el deber de verificar que la información que incorpore en la propuesta económica en cuanto al presupuesto de obra, el cual debe ser igual al anexo establecido para tal fin, pues debe guardar correspondencia y homogeneidad en cuanto a los ítems, descripción o detalle, unidad, cantidad con la información registrada en el presupuesto oficial publicado, siendo responsabilidad absoluta del proponente su manipulación la cual compromete única y exclusivamente al oferente y exime de responsabilidad al IBAL, por lo que no aceptará reclamos por dicho concepto.

NOTA 4: El proponente deberá diligenciar y adjuntar en medio físico y en medio magnético, Disco Compacto (CD), transcritos en MICROSOFT EXCEL, la información contenida en el ANEXO. Se aclara que los archivos magnéticos del anexo deberán ser en todos los casos iguales a las versiones impresas de dichos anexos.

Dichas versiones magnéticas no constituirán parte integral de la propuesta y no servirán ni

al IBAL ni al proponente como base para alegaciones de ninguna especie ni para suplir o sustituir valores o aspectos no ofertados en el medio impreso, pues su único objetivo es el de facilitar al IBAL la elaboración de las evaluaciones mediante el ahorro de la digitación de los cuadros pertinentes. El IBAL no conservará la versión magnética presentada. Consecuentemente sólo la información en medio físico impresa y firmada será considerada parte integral de la propuesta y como soporte legal de la comparación con las demás propuestas y su evaluación.

LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA EN CONDICIONES DIFERENTES A LAS ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO GENERA EL RECHAZO DE LA OFERTA.

ACREDITACIÓN DE MAQUINARIA. El proponente deberá Certificar que cuenta y pone a disposición para la ejecución de la obra de los siguientes equipos, a los cuales adicionalmente deberá aportar documentos soportes de propiedad, o contrato de arrendamiento financiero (leasing), o un contrato de arrendamiento de bienes muebles, o certificado de la persona propietaria, que indique que en caso de ser seleccionado contratista, suscribirá contrato de arrendamiento de bienes muebles de los siguientes equipos para la ejecución de la obra. En todo caso en los documentos aportados y en la certificación del proponente deberá señalar que dispondrá de los siguientes equipos con las especificaciones exigidas para la ejecución de la obra:



- Una (01) Motobomba de 3" y/o de 4" pulgadas
- Un (01) Compactador tipo canguro (saltarín)
- Una (01) Volqueta
- Una (01) Retroexcavadora
- Una (01) Mezcladora
- Herramienta menor

El proponente debe acreditar que para la ejecución del contrato cuenta con el equipo mínimo requerido de igual forma debe adjuntar los documentos que acrediten que son de su propiedad o certificación de que cuentan con disponibilidad para la ejecución del presente contrato (para lo cual se debe adjuntar con la propuesta los soportes de la propiedad o un arrendamiento financiero (leasing), o un contrato de arrendamiento de bienes muebles, o una promesa de arrendamiento de bienes muebles, en el que señale la disponibilidad del equipo con las características señaladas, en caso de que le sea adjudicado el contrato).



LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO GENERA EL RECHAZO DE LA OFERTA. No requerible.

Resultado de la acreditación de la Maquinaria 1.

1. Norton Fernando Arenas Prada

	<p>“CONTRATAR EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL ACUEDUCTO COMUNITARIO EL TRIUNFO”</p>				
<p>ACREDITACIÓN DE LA MAQUINARIA</p>	<p>NORTON FERNANDO ARENAS PRADA</p>				
<p>PROPONENTE 1</p>	<p>CANTIDAD</p>	<p>CARACTERÍSTICA</p>	<p>PLACA/MARCA</p>	<p>VALIDACION</p>	<p>OBSERVACIONES</p>
<p>MAQUINA RETROEXCAVADORA</p>	<p>1</p>	<p>N/A</p>	<p>1. MOD 2013. CASE 580 NT. NEUMATICO</p>	<p>APORTA FOLIOS (54,57)</p>	
<p>1 VOLQUETA</p>	<p>2</p>	<p>N/A</p>	<p>1. MOD 2007.7,5 TON. PLACA NVT-279</p>	<p>APORTA FOLIOS (54,56)</p>	
<p>MOTOBOMBA DE 3" O 4".</p>	<p>2</p>	<p>N/A</p>	<p>MOTOBOMBA 3" HONDA</p>	<p>APORTA FOLIOS (54-55)</p>	
<p>SALTARIN</p>	<p>2</p>	<p>N/A</p>	<p>MOTOR GASOLINA</p>	<p>APORTA FOLIOS (54-55)</p>	
<p>MEZCLADORA</p>	<p>1</p>	<p>N/A</p>	<p>HONDA DIESEL 10 HP</p>	<p>APORTA FOLIOS (54-56)</p>	
<p>Herramienta menor suficiente y elementos necesarios para la atención oportuna de los daños de urgencia de las redes de alcantarillado.</p>	<p>VARIAS</p>	<p>Picas, paías, carretillas, barra, nivel de mano (burbuja), flexómetro, arco y segueta etc.</p>		<p>APORTA FOLIOS (54)</p>	

2. Arnold Murcia Charry

		<p>"CONTRATAR EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL ACUEDUCTO COMUNITARIO EL TRIUNFO"</p>				
ACREDITACION DE LA MAQUINARIA		ARNOLD MURCIA CHARRY				
PROPONENTE 2	CANTIDAD	CARACTERISTICA	PLACA/MARCA	VALIDACION	OBSERVACIONES	
MAQUINA RETROEXCAVADORA	1	N/A	-	APORTA INCOMPLETO FOLIOS (68)	1. DEBE APORTAR DOCUMENTOS DE PROPIEDAD DE TODA LA MAQUINARIA.	
1 VOLQUETA	2	N/A	-	APORTA INCOMPLETO FOLIOS (68)		
MOTOBOMBA DE 3" O 4".	2	N/A	-	APORTA INCOMPLETO FOLIOS (68)		
SALTARIN	2	N/A	-	APORTA INCOMPLETO FOLIOS (68)		
MEZCLADORA	1	N/A	-	APORTA INCOMPLETO FOLIOS (68)		
Herramienta menor suficiente	2	N/A	-	APORTA INCOMPLETO FOLIOS (68)		

El proponente **Arnold Murcia Charry** debe subsanar **LOS DOCUMENTOS DE PROPIEDAD DE LA MAQUINARIA** como quiera que el contenido de la invitación indica : "Adicional a la certificación deberá aportar documentos soporte de propiedad de los equipos, o contrato de arrendamiento financiero (leasing), o un contrato de arrendamiento, o promesa de arrendamiento, en el que señale la disponibilidad del equipo con las características señaladas, en caso de que le sea adjudicado el contrato."

DOCUMENTO DE ACREDITACIÓN PERFIL PROPONENTE - RESIDENTE DE OBRA. Si el proponente actúa como persona natural deberá actuar como residente de obra y deberá ser Ingeniero Civil y deberá aportar Diploma o Acta de Grado, copia Tarjeta Profesional y Certificado de Vigencia de la Matricula Profesional expedida por el COPNIA actualizada no mayor a 30 días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Por su parte si actúa como Persona Jurídica deberá Indicar quien actuará en calidad de Residente de Obra (puede ser el mismo representante legal) que debe ser Ingeniero Civil, e igualmente debe aportar Diploma o Acta de Grado, Tarjeta Profesional y Certificado de Vigencia de la Matricula Profesional expedida por el COPNIA actualizada no mayor a 30

días a la fecha de presentación de la oferta. El Residente de obra deberá contar con una experiencia general mínima de tres (3) años de experiencia profesional como Ingeniero Civil, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.

LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO GENERA EL RECHAZO DE LA OFERTA. No requerible

NORTON FERNANDO ARENAS PRADA	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 59- 63
ARNOLD MURCIA CHARRY	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 71-74

c. CUMPLIMIENTO PARA ACTIVIDADES QUE IMPLIQUEN TRABAJOS EN ALTURA. El oferente deberá acreditar el cumplimiento de lo previsto en la Resolución No. 1409 de 29 de Julio de 2012 mediante el cual se establece el reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajos en alturas. Para ello debe aportar certificación juramentada que indique que el personal que designara cuando se requiera de esta actividad en desarrollo del contrato, está capacitada en trabajos en altura y asume su exclusiva responsabilidad por su desempeño.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

NORTON FERNANDO ARENAS PRADA	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 65
ARNOLD MURCIA CHARRY	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 87

Consolidado de evaluación técnica:

#	PROPONENTE	DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES								
		TOTAL	EQUIPO DE TRABAJO			MAQUINARIA Y HERRAMIENTA				
			RESIDENTE DE OBRA EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMO 3 AÑOS	CERTIFICACION DE MAQUINARIA	MAQUINA RETROEXCAVADORA	1 VOLQUETA	MOTOBOMBA DE 3" O 4"	SALTARIN	MEZCLADORA	Herramienta menor suficiente
1	NORTON FERNANDO ARENAS PRADA	100%	HABILITADO FOLIO (59-63)	APORTA FOLIO (54)	APORTA FOLIOS (54,57)	APORTA FOLIOS (54,56)	APORTA FOLIOS (54-55)	APORTA FOLIOS (54-55)	APORTA FOLIOS (54-56)	APORTA FOLIOS (54)
2	ARNOLD MURCIA CHARRY	100%	HABILITADO FOLIO (79-82)	APORTA FOLIO (68)	APORTA INCOMPLETO FOLIOS (68)	APORTA INCOMPLETO FOLIOS (68)	APORTA INCOMPLETO FOLIOS (68)	APORTA INCOMPLETO FOLIOS (68)	APORTA INCOMPLETO FOLIOS (68)	APORTA INCOMPLETO FOLIOS (68)

#	PROPONENTE	DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES				
		TOTAL	CERTIFICACIONES		ACREDITACION DE PERFIL DE PROPONENTE	RESULTADO DOCUMENTOS HABILITANTES TÉCNICOS
			D. CERTIFICACIÓN DE HERRAMIENTA, PERSONAL Y SUMINISTRO DE MATERIALES	E. CUMPLIMIENTO PARA ACTIVIDADES QUE IMPLIQUEN TRABAJOS EN ALTURA.		
1	NORTON FERNANDO ARENAS PRADA	100%	APORTA FOLIO (74)	APORTA FOLIO (65)	APORTA FOLIOS (59-63)	HABILITADO
2	ARNOLD MURCIA CHARRY	100%	CUMPLE FOLIOS (173)	CUMPLE FOLIOS (76)	APORTA FOLIOS (80-83)	HABILITADO

OBSERVACIONES REVISIÓN TÉCNICA: Se concluye producto de la revisión técnica de las ofertas recibidas, lo siguiente:

a.- El proponente Norton Fernando Arenas: Se concluye que producto de la revisión técnica el proponente cumple con los requerimientos técnicos y la propuesta se encuentra habilitada.

b.- El proponente Arnold Murcia Charry: No subsana los documentos requeridos de la acreditación de la maquinaria, motivo por el cual la propuesta se encuentra rechazada.

III. VERIFICACIÓN DE PROPUESTA ASPECTO FINANCIERO DE LA PROPUESTA

15.1. **CAPACIDAD FINANCIERA:**

La capacidad Financiera se calculará conforme a los siguientes indicadores que serán evidenciados en el Registro Único de proponente de la cámara de comercio con corte a 31 de diciembre 2020 que aporta el oferente.

Este aspecto no da lugar a puntaje, pero ADMITE O RECHAZA las propuestas, por tanto, se considera que CUMPLE FINANCIERAMENTE y en consecuencia es admisible para realizar el siguiente análisis financiero:

a.- **I.L. Índice de Liquidez** mayor o igual a 1.5 = Activo Corriente / Pasivo Corriente

b.- **I.E. Índice de Endeudamiento** menor o igual al 50% = (Total Pasivo / Total Activo) x100

c.- **Capital de trabajo** mayor o igual al 50% del presupuesto oficial = Activo Corriente - Pasivo Corriente.

15.2. **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:**

La capacidad organizacional se verificará en el Registro Único de Proponentes de la cámara de comercio expedido por la Cámara de comercio a corte 31 de diciembre de 2020 debidamente renovado en esta vigencia. Este aspecto ADMITE O RECHAZA la propuesta.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: >= 0
 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: >= 0

NORTON FERNANDO ARENAS PRADA	PRESENTA (CUMPLE)	Y	<ul style="list-style-type: none"> • ÍNDICE DE LIQUIDEZ 50.89 • ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO 0.1
-------------------------------------	--------------------------	----------	---

	Verificados en el Registro Único de proponentes a folio 50	<ul style="list-style-type: none"> • CAPITAL DE TRABAJO (\$1.486.656.885) • RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO 0.11 • RENTABILIDAD DEL ACTIVO 0.11
ARNOLD MURCIA CHARRY	PRESENTA Y (CUMPLE) Verificados en el Registro Único de proponentes a folio 28 reverso	<ul style="list-style-type: none"> • ÍNDICE DE LIQUIDEZ 140.67 • ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO 0.08 • CAPITAL DE TRABAJO (\$631.745.000) • RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO 0.21 • RENTABILIDAD DEL ACTIVO 0.20

OBSERVACIONES REVISIÓN FINANCIERA: Se concluye producto de la revisión Financiera de la oferta recibida, que los proponentes, cumplen con las exigencias de carácter financiero del pliego de condiciones.

CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO FINANCIERO

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO
1	NORTON FERNANDO ARENAS PRADA	ADMITIDO
2	ARNOLD MURCIA CHARRY	ADMITIDO

IV. EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA:

EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE: Se exigirá mínimo un (1) contrato cuyo objeto corresponda a la construcción, y/o reconstrucción, y/o ampliación, y/o reposición y/o rehabilitación de redes de alcantarillado, cuya sumatoria sea igual o exceda el 100% del presupuesto oficial y se actualizará en SMLMV.

Para calcular la experiencia del proponente se actualizará el valor de los Contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera:

$$VFCS = VFC / SMML$$

VFC= Valor final del Contrato

SMML= Salario mínimo vigente para el año de suscripción del contrato

$$VE = VFCS * SMMLV$$

VE= Valor de la experiencia

VFCS= Valor final del Contrato en salarios

SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2019)

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla

de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo:

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500.00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000.00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350.00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	689.454.00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	737.717.00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	781.242.00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	828.116.00
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	877.803.00
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2021	908.526.00

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: Haber ejecutado mínimo un (1) contrato de obra civil relacionado con la construcción, y/o reconstrucción, y/o ampliación, y/o reposición y/o rehabilitación de redes de alcantarillado, en las que se haya instalado mínimo 181 ML de tubería de diámetros iguales o mayores a 10", 71 ML de tubería de diámetros iguales o mayores a 12" y 52 ML tubería de diámetros iguales o mayores a 16", trabajando a gravedad o a presión y la sumatoria sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial actualizado en SMLM.

NOTA 1: Para acreditar la experiencia general y específica, el proponente deberá aportar los siguientes documentos:

a.- Tratándose de experiencia obtenida en el sector público, se deberá acreditar aportando copia legible del Contrato, con su acta de liquidación final y/o acta de recibo final de obra donde permita verificar la actividad de instalación de tuberías iguales o mayores a 10", 12" y 16", trabajando a gravedad o a presión y/o certificación expedida por el representante legal de la entidad pública contratante.

b.- Tratándose de experiencia obtenida en el sector privado se deberá acreditar aportando copia del Contrato o certificación del contratante junto con acta de recibo de obra y certificación expedida por el representante legal de la entidad contratante. La certificación o contrato debe permitir evidenciar las cantidades exigidas en cada una de los ítems de experiencia, por tanto, debe tener objeto, valor plazo, estad de entrega y toda la información del contratante que permita su verificación.

NOTA 2: No serán consideradas la experiencia (General y Específica) que se pretenda acreditar con Convenios Interadministrativos para cuyo desarrollo se haya subcontratado la totalidad de la ejecución de la obra y no se aceptarán contratos de administración delegada, ni auto certificaciones de experiencia.

NOTA 3: El (los) Contrato (s) que se presente (n) en la experiencia específica puede (n) ser tenido (s) en cuenta y relacionarse por el oferente para acreditar en la experiencia

general. En todo caso el oferente corre riesgo de que la misma no sea subsanable por otorgar puntaje.

NOTA 4: la experiencia general y/o específica aportada, en la que haya actuado como consorcio o unión temporal, sol o será tenido en cuenta el porcentaje de participación en dicho contrato.

NOTA 5: El oferente tendrá el deber de verificar que la información que incorpore en cuanto a la demostración de la experiencia general y específica en el (los) anexo (s) establecido (s) para tal fin (ANEXOS RESPECTIVOS), debe guardar correspondencia y homogeneidad en cuanto a los ítems, descripción o detalle, unidad, cantidad y demás datos con la información registrada en los documentos del respectivo soporte.

Resultado de verificación experiencia general:

1. Norton Fernando Arenas Prada

EXPERIENCIA GENERAL										
NORTON FERNANDO ARENAS PRADA										
# CONTRATO	V/CONTRATO	% QUE APORTA	FECHA DE TERMINACIÓN	\$ MMLV - TERM	# MMLV	V/ CONTRATO AL TERMINAR	V/AFFECTADO POR PARTICIPACIÓN AL TERMINAR	\$ MMLV - ACT	V/PRESENTE CONTRATO	V/ACTUAL AFFECTADO POR PARTICIPACIÓN
CONTRATO No.081 DE 2005	\$ 470.677.332,00	50%	2005	\$ 381.500,00	1233,75	\$ 470.677.332,00	\$ 235.338.666,00	\$ 908.526,00	\$ 1.120.898.017,65	\$ 560.449.008,82
TOTAL										\$ 560.449.008,82

NORTON FERNANDO ARENAS PRADA								
# CONTRATO	V/CONTRATO	% QUE APORTA	FECHA DE TERMINACIÓN	V/ACTUAL AFFECTADO POR PARTICIPACIÓN	CAMBIO DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO DE 10" MAYOR A 181 ML	CAMBIO DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO DE 12" MAYOR A 71 ML	CAMBIO DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO DE 16" MAYOR A 52 ML	
CONTRATO No.127 DE 2018 FOLIO(119-130)	\$ 280.245.143,00	90%	2018	\$ 293.313.722,14	199,00			
CONTRATO 009-2017 FOLIO (119-130)	\$ 83.220.156,50	100%	2017	\$ 102.488.726,58		79,00	378,00	
				\$ 395.802.448,71				

2. Arnold Murcia Charry

ARNOLD MURCIA CHARRY										
# CONTRATO	V/CONTRATO	% QUE APORTA	FECHA DE TERMINACIÓN	S/MLV - TERM	# S/MLV	V/CONTRATO AL TERMINAR	V/AFFECTADO POR PARTICIPACIÓN AL TERMINAR	S/MLV - ACT	V/PRESENTE CONTRATO	V/ACTUAL AFFECTADO POR PARTICIPACIÓN
CONTRATO 92-2004	\$ 153.891.596,00	100%	2005	\$ 381.500,00	403,39	\$ 153.891.596,00	\$ 153.891.596,00	\$ 908.526,00	\$ 366.486.280,86	\$ 366.486.280,86
TOTAL										\$ 366.486.280,86

ARNOLD MURCIA CHARRY							
# CONTRATO	V/CONTRATO	% QUE APORTA	FECHA DE TERMINACIÓN	V/ACTUAL AFFECTADO POR PARTICIPACIÓN	CAMBIO DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO DE 10" MAYOR A 181 ML	CAMBIO DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO DE 12" MAYOR A 71 ML	CAMBIO DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO DE 16" MAYOR A 52 ML
CONTRATO 92-2004	\$ 153.891.596,00	100%	2005	\$ 366.486.280,86	396,00	0,00	0,00
CONTRATO 004-2006	\$ 232.748.996,00	100%	2007	\$ 487.568.628,87	126,00	275,00	0,00
				\$ 854.054.909,73			

CONSOLIDADO REVISIÓN EXPERIENCIA

#	PROPONENTE	TOTAL	EXPERIENCIA EXIGIDA		EXPERIENCIA EXIGIDA	
			EXPERIENCIA GENERAL		EXPERIENCIA ESPECIFICA HABILITANTE Y PUNTUABLE	
			Valor	Resultado		
1	NORTON FERNANDO ARENAS PRADA	100%	\$ 560.449.008,82	CUMPLE FOLIOS (67-74)	CUMPLE FOLIOS (78-102)	PUNTAJE 300
2	ARNOLD MURCIA CHARRY	100%	\$ 366.486.280,86	NO CUMPLE FOLIOS (48-71)	RECHAZADO	PUNTAJE 0

Se exigirá mínimo un (1) contrato cuyo objeto corresponda a la construcción, y/o reconstrucción, y/o ampliación, y/o reposición y/o rehabilitación de redes de alcantarillado, cuya sumatoria sea igual o exceda el 100% del presupuesto oficial y se actualizará en SMLMV.

Haber ejecutado mínimo un (1) contrato de obra civil relacionado con la construcción, y/o reconstrucción, y/o ampliación, y/o reposición y/o rehabilitación de redes de alcantarillado, en las que se haya instalado mínimo 181 ML de tubería de diámetros iguales o mayores a 10", 71 ML de tubería de diámetros iguales o mayores a 12" y 52 ML tubería de diámetros iguales o mayores a 16", trabajando a gravedad o a presión y la sumatoria sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial actualizado en SMLM.

I. VERIFICACIÓN - PONDERACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA

De acuerdo al estudio, análisis y revisión de los documentos de contenido jurídico, técnico y de experiencia el comité procede a la evaluación de la propuesta económica presentada por la empresa que presenta oferta:

CONSOLIDADO REVISIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

Prop	Proponente	V/r total de la oferta económica (IVA incluido, si aplica al proceso)
1	Norton Fernando Arenas Prada	\$ 173.573.971
2	Arnold Murcia Charry	\$ 173.566.706

OBSERVACIONES REVISIÓN PROPUESTA ECONÓMICA:

Se concluye producto de la revisión Económica de la oferta recibida, que los proponentes **Norton Fernando Arenas Prada** y **Arnold Murcia Charry**, cumplen con las exigencias de carácter financiero del pliego de condiciones.

RESUMEN REQUISITOS HABILITANTES DE LAS PROPUESTAS

Pro p.	PROPONENTE	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS TECNICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS EXPERIENCIA
1	Norton Fernando Arenas Prada	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA
2	Arnold Murcia Charry	INADMITIDA	INADMITIDA	ADMITIDA	INADMITIDA



**ACTA DE EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS**

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034

FECHA VIGENCIA: 2021-07-15

VERSIÓN: 03

Página 19 de 22

VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación será realizada por un funcionario que sea designado por el ordenador del gasto o su delegado.

15.3. **FACTORES DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN:** A los proponentes que resulten habilitados, se les evaluarán y calificarán las condiciones técnicas y económicas establecidas a continuación:

ACTOR DE SELECCIÓN	MÉTODO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE DE LA CALIFICACIÓN
Experiencia Específica Adicional a la Habilitante	Calificación cuantitativa	300
Propuesta Económica	Calificación cuantitativa	700
TOTAL		1.000

CRITERIOS DE SELECCIÓN:

La suma de los Factores Técnicos (FT) y los Factores Económicos (FE) dará como resultado un valor máximo de 1000 puntos calculados de la siguiente manera:

$$P = FT + FE$$

1. Aspecto Económico: 700 Puntos.

Se aplicará el siguiente procedimiento de calificación económica a las propuestas hábiles después de la evaluación de la oferta jurídica, técnica y financiera, el IBAL S.A E.S.P – verificará que las ofertas económicas no contengan errores aritméticos y si es procedente, efectuará la rectificación de los errores que encuentre de la siguiente manera:

a.- La rectificación de los errores aritméticos se efectuará sobre el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes.

b.- Si existiere discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

c.- No se aceptarán modificaciones a las cantidades de obra ni a las unidades de medida emitidas por LA ENTIDAD CONTRATANTE.

d.- En caso de error en la suma de la lista de cantidades y precios, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas.

e.- Si de las correcciones efectuadas se derivara(n) alguna(s) modificación(es) en el valor de las ofertas, el IBAL S.A E.S.P – procederá a comunicar a la Totalidad de los proponentes la(s) modificación(es) realizada(s). A la propuesta a la cual se le realice estas correcciones y que el proponente que no las acepte, su oferta será calificada con cero (0) puntos.

f.- Las propuestas hábiles cuyo valor total corregido estén por fuera del rango comprendido entre el 95%

y el 100% del presupuesto, oficial serán calificadas con cero (0) puntos y al no cumplir con este aspecto serán rechazadas.

***FORMULA DE LA MEDIA GEOMÉTRICA**

Se calcula la media geométrica de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$G = \sqrt[N]{X_1 * X_2 * \dots * X_n}$$

Dónde:

X_i = Valor de la propuesta i

N = Número de propuestas

Al valor de la media geométrica G se le suma el presupuesto oficial (Po) y se obtiene un promedio Básico (Pd), el Promedio Básico corresponde al promedio definitivo.

$$Pd = (G + Po) / 2$$

A la propuesta que esté más cerca del Promedio Definitivo, se le asignarán setecientos (700) puntos. Las demás propuestas recibirán 50 puntos menos que la anterior, en la medida que su valor se aleje del Promedio Definitivo, en forma consecutiva. Si se presentan dos o más propuestas económicas de igual valor, se les asignará el mismo puntaje.

Ninguna propuesta hábil obtendrá un puntaje económico inferior a cincuenta (50) puntos. Esto con excepción de los casos previstos anteriormente, en los cuales se calificará con cero (0) puntos, por el no cumplimiento de los parámetros básicos para calificar la propuesta económica.

El valor propuesto de AIU no debe ser mayor de 25%, so pena de rechazo. Igualmente la propuesta no podrá superar el 100% del valor total del presupuesto oficial, so pena de rechazo de la propuesta.

1. Experiencia específica adicional a la habilitante del proponente – 300 puntos

La calificación de la experiencia específica adicional a la habilitante se realizará como se relaciona a continuación.

Para obtener la calificación por experiencia específica adicional a la habilitante, los proponentes deben acreditar en los contratos relacionados lo siguiente:

Requisito	Longitud ejecutada para experiencia específica adicional (metros lineales)		Puntaje Máximo
	Mayor o igual a 60	Menor o igual a 100	
El oferente que haya construido, y/o reconstruido, y/o ampliado, y/o rehabilitado redes de alcantarillado, en las que se haya instalado como mínimo 60 ml en tubería de	Mayor o igual a 60	Menor o igual a 100	100
	Mayor a 100	Menor o igual a 200	200

diámetros iguales o mayores a 16" obtendrá puntaje así:

Mayor a 250

300

Esta experiencia adicional se verificará en los contratos y actas finales y/o de liquidación que se aportaron en el ítem habilitante de experiencia específica.

Nota: No podrá subsanarse la experiencia específica adicional a la habilitante, si esta se pretende acreditar con los contratos aportados para acreditar la experiencia general y/o específica.

PUNTAJE TOTAL Y DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD: El puntaje total obtenido por cada proponente será la suma de los puntajes obtenidos en las evaluaciones técnica, y económica, luego de lo cual se ordenarán en orden descendente desde la propuesta o propuestas que obtuvieran el mayor puntaje hasta la de menor puntaje, quedando así definido el orden de elegibilidad. El comité evaluador recomendará la adjudicación de quien haya tenido mayor puntaje en los factores de selección.

#	PROPONENTE	TOTAL	EXPERIENCIA EXIGIDA		EXPERIENCIA EXIGIDA	
			EXPERIENCIA GENERAL		EXPERIENCIA ESPECIFICA HABILITANTE Y PUNTUABLE	
			Valor	Resultado		
1	NORTON FERNANDO ARENAS PRADA	100%	\$ 560.449.008,82	CUMPLE	CUMPLE FOLIOS (78-102)	PUNTAJE
				FOLIOS (67-74)		300
2	ARNOLD MURCIA CHARRY	100%	\$ 366.486.280,86	NO CUMPLE	RECHAZADO	PUNTAJE
				FOLIOS (48-71)		0

1. Puntaje de la evaluación económica.

PROP No.	PROPONENTE	VALOR OFERTA ECONÓMICA	TOTAL PUNTAJE
1	Norton Fernando Arenas Prada	\$ 173.573.971	700 puntos

2. Puntaje total de la evaluación.

PROP	PROPONENTE	PUNTAJE OFERTA TOTAL	Experiencia Adicional	TOTAL PUNTAJE
1	Norton Fernando Arenas Prada	700 puntos	300 puntos	1000 puntos

II. RECOMENDACIONES DE ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE PROPUESTA

Con base en el informe, el comité evaluador sugiere al ordenador del gasto el siguiente orden de elegibilidad, teniendo en consideración que **NORTON FERNANDO ARENAS PRADA**, acredita las exigencias en el pliego de condiciones de la invitación N° 111 de 2021:

PROPONENTE	Orden de Elegibilidad
NORTON FERNANDO ARENAS PRADA	1

PROPONENTE:	NORTON FERNANDO ARENAS PRADA
NIT (Aplica si es persona Jurídica)	N/A
REPRESENTANTE LEGAL:	NORTON FERNANDO ARENAS PRADA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	93.396.792 de Ibagué
TIPO DE EMPRESA:	PERSONA NATURAL
Valor de la oferta económica	\$ 173.573.971,00
Orden de Elegibilidad	1
VALOR A CONTRATAR	\$ 173.573.971,00

En constancia se firma por el comité evaluador, a los veintisiete (28) días del mes de Julio del 2021.


MATEO CASAS MIRANDA
Ingeniero contratista


MYRIAM ALEXANDRA BUSTAMANTE URBEÑA
Profesional jurídico Secretaria General